

30 de octubre de 2025

Noticias del Sector



Puerto de Buenaventura protagoniza la Ruta del Café en Voz Experta LATAM 2025



**Sociedad Portuaria
Buenaventura**
EL ALIADO DE LA COMPETITIVIDAD

El gerente general de la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura (SPRBUN), Liborio Cuéllar, participó en la sexta edición de Voz Experta LATAM, un espacio organizado por AAPA LATAM que reúne a líderes del sector portuario para compartir experiencias y avances en materia de competitividad y desarrollo logístico en la región.

Durante el panel titulado “SPRBUN: La Ruta del Café que impulsa el comercio y conecta al mundo”, Cuéllar destacó el papel estratégico del puerto de Buenaventura en la cadena logística del café colombiano, producto insignia del país. Actualmente, el 70% del café que Colombia exporta al mundo se despacha a través de esta terminal, consolidándola como un eje fundamental en el comercio exterior nacional.

El gerente explicó que la infraestructura moderna, la eficiencia operativa y la ubicación estratégica de Buenaventura en el Pacífico colombiano permiten conectar las exportaciones de café con los principales mercados internacionales, fortaleciendo la competitividad de la industria y generando valor para toda la cadena productiva.

Asimismo, resaltó el compromiso de la SPRBUN con la promoción del desarrollo sostenible y la innovación logística, elementos que permiten al puerto adaptarse a las nuevas demandas del comercio global y mantener altos estándares de calidad y servicio.



Desde la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura, se reiteró el propósito de seguir impulsando las industrias colombianas, especialmente aquellas con alto impacto exportador, como la cafetera. La compañía reafirmó su compromiso de continuar fortaleciendo su infraestructura y sus servicios para seguir conectando a Colombia con el mundo.

Con iniciativas como la Ruta del Café, Buenaventura reafirma su liderazgo en el comercio internacional, posicionándose no solo como la puerta del Pacífico colombiano, sino también como un motor clave para el crecimiento económico y logístico del país.

[Para más información, click aquí.](#)

Grupo Puerto de Cartagena destaca en TOC Américas 2025 y anuncia que Cartagena será sede del evento en 2026



PUERTO DE CARTAGENA

El Grupo Puerto de Cartagena participó activamente en la edición 2025 de #TOCAméricas, realizada en Panamá, uno de los encuentros más relevantes del sector portuario y logístico a nivel regional. Este espacio reunió a líderes, expertos y representantes de la industria marítima para debatir sobre los desafíos, innovaciones y tendencias que están transformando la operación portuaria global.

Durante el evento, Eduardo Bustamante, director de Sistemas y Operaciones, participó en el panel “Una Aproximación Holística a la Excelencia en las Operaciones”, junto a representantes de Estados Unidos y Panamá. En su intervención, destacó la importancia de la eficiencia operativa, la gestión tecnológica y la colaboración internacional como pilares fundamentales para alcanzar la excelencia en la cadena logística.

Por su parte, Giovanni Benedetti, director Comercial del Grupo, abordó las proyecciones del comercio internacional y los flujos de carga en un escenario geopolítico cambiante. Señaló cómo la reconfiguración de la industria naviera y las nuevas rutas de transporte global están impulsando una transformación profunda en los puertos de América Latina, abriendo oportunidades estratégicas para fortalecer la conectividad regional.



En la jornada de cierre, Karina Kure, directora de Gestión Humana, expuso sobre los ecosistemas de innovación portuaria y su impacto en la generación de valor. Resaltó cómo la cultura de innovación y la formación del talento humano son factores clave para traducir las nuevas tecnologías en beneficios tangibles y sostenibles para las operaciones portuarias.

El foro fue también escenario para un importante anuncio: Cartagena será la sede de TOC Américas 2026, consolidándose como epicentro del diálogo portuario del continente. “Desde este punto clave para la conectividad del comercio internacional de nuestra región, estamos listos para ser los anfitriones”, destacó el Grupo Puerto de Cartagena.

Con este reconocimiento, Cartagena reafirma su liderazgo como hub logístico del Caribe y su compromiso con la innovación, la sostenibilidad y la colaboración regional. El evento de 2026 promete reunir a los principales actores de la industria para seguir impulsando el futuro del comercio marítimo desde Colombia hacia el mundo.

[Para más información, click aquí.](#)

Puerto Bahía celebró la Semana HSSE 2025 bajo el lema “Soy Ejemplo”



Del 20 al 24 de octubre, Puerto Bahía llevó a cabo la Semana HSSE 2025, una iniciativa que reafirmó su compromiso con la seguridad, la sostenibilidad y el bienestar colectivo. Bajo el lema “Soy Ejemplo”, la terminal promovió la reflexión, la participación y la acción consciente como pilares de una cultura organizacional orientada a la excelencia operativa y la protección de la vida.

Durante cinco días, colaboradores, contratistas y aliados participaron en jornadas de aprendizaje, trabajo en equipo y sensibilización, enfocadas en fortalecer la cultura de prevención y autocuidado que caracteriza a la organización. Las actividades incluyeron charlas, dinámicas y espacios de interacción que resaltaron la importancia de asumir la seguridad como una responsabilidad compartida.



La Semana HSSE se consolidó como un escenario clave para promover el valor de la conciencia individual en la construcción de entornos seguros y sostenibles. Cada acción, desde el cumplimiento de protocolos hasta la colaboración diaria, refuerza el mensaje de que actuar con responsabilidad es ser ejemplo.

Con esta iniciativa, Puerto Bahía continúa fortaleciendo su liderazgo en materia de salud, seguridad, sostenibilidad y medio ambiente, demostrando que el compromiso con las personas y el entorno es parte esencial de su operación y de su propósito de conectar comunidades y mover energía con responsabilidad.

[Para más información, click aquí.](#)

Hacia un corredor marítimo verde entre Colombia, Panamá y la Unión Europea



La Cámara Marítima y Portuaria y la Cámara de Hidrógeno y Gases Renovables ANDI–Naturgas participaron en el diálogo estratégico “Hacia un Corredor Marítimo Verde de LATAM”, un espacio de articulación regional que reunió a representantes de Panamá, la Unión Europea y GIZ Colombia. El encuentro tuvo como propósito fortalecer la cooperación internacional y avanzar hacia un modelo de transporte marítimo sostenible en América Latina.

Durante el diálogo, los participantes abordaron los retos y oportunidades que implica la descarbonización del transporte marítimo, uno de los sectores con mayor potencial para contribuir a la reducción de emisiones globales. La conversación destacó la importancia de adoptar tecnologías limpias y energías renovables para transformar la operación portuaria y logística en la región.

Uno de los principales puntos del encuentro fue el impulso al hidrógeno verde como vector energético clave para el futuro del sector marítimo. Este combustible, producido a partir de fuentes renovables, representa una alternativa viable para sustituir combustibles fósiles y avanzar hacia la meta de cero emisiones en las cadenas de suministro internacionales.

La iniciativa de crear un corredor marítimo verde en América Latina busca integrar esfuerzos de gobiernos, empresas y organismos multilaterales para acelerar la transición energética en los puertos y las rutas marítimas regionales. Este tipo de cooperación permitirá compartir experiencias, desarrollar infraestructura sostenible y promover inversiones conjuntas en tecnologías de bajas emisiones.

La participación de la ANDI en este espacio reafirma el compromiso del sector empresarial colombiano con la sostenibilidad, la innovación y la competitividad. A través de la articulación entre las cámaras de Hidrógeno y Gases Renovables y Marítima y Portuaria, se busca posicionar a Colombia como un actor estratégico en la construcción de una economía azul baja en carbono.

[Para más información, click aquí.](#)

Gobierno anuncia inversión de \$248.633 millones para garantizar la navegabilidad del río Magdalena en 2026



El Gobierno Nacional anunció una inversión de \$248.633 millones para el año 2026, con el objetivo de garantizar la navegabilidad y competitividad del río Magdalena, uno de los ejes estratégicos del comercio y la conectividad en Colombia. La medida busca asegurar el dragado permanente, la operación continua de sus principales tramos y el fortalecimiento de la seguridad fluvial.

La ministra de Transporte, María Fernanda Rojas, destacó que esta inversión representa un compromiso con el desarrollo económico del país y con las comunidades que dependen del afluente. “El río Magdalena volvió a ser prioridad nacional. Con esta inversión aseguramos su navegabilidad, protegemos el empleo portuario y respaldamos la competitividad del Caribe. Nuestro compromiso es garantizar un río vivo, útil y permanente para la economía y las comunidades”, señaló.

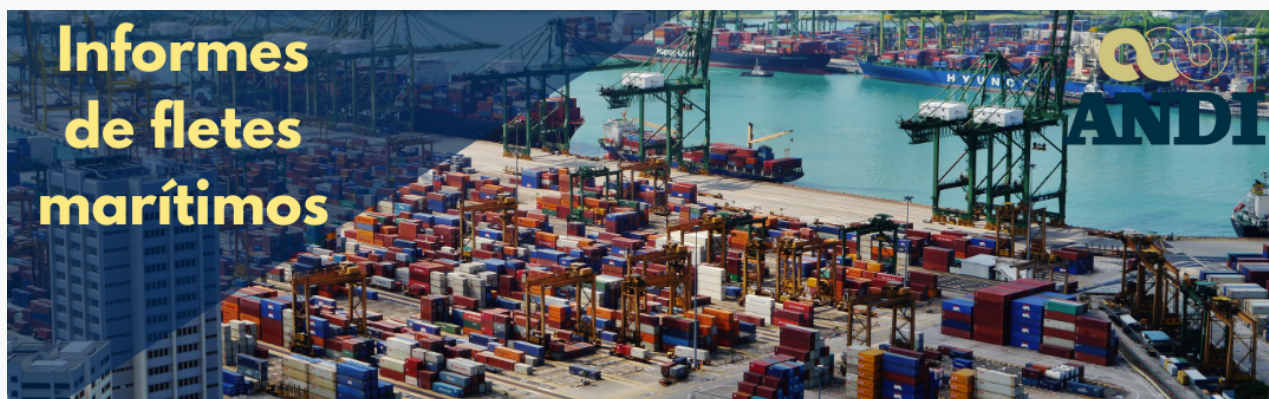
El plan contempla tres frentes principales de inversión. Se destinarán \$116.257 millones al canal de acceso al puerto de Barranquilla, esencial para mantener operativo el paso de embarcaciones que movilizan cerca del 40% del comercio exterior del país. Además, se invertirán \$40.853 millones en el canal navegable Barrancabermeja–Barranquilla, que conecta el centro industrial con la costa norte, y \$14.500 millones en el Brazo de Mompox, una zona prioritaria por su afectación por sedimentación.

El plan también contempla recursos adicionales para seguridad fluvial, seguimiento ambiental y dragado continuo, lo que permitirá contar con dragas en operación durante todo el año y evitar cierres o desvíos de carga que afectan la competitividad portuaria.

El anuncio se produce en un contexto en el que el río Magdalena busca recuperar su papel histórico como arteria fluvial del país. La iniciativa pretende superar décadas de rezagos en mantenimiento y ejecución, consolidando una estrategia de largo plazo que promueva la conectividad fluvial sostenible.

Con esta inversión, el Gobierno busca romper el ciclo de interrupciones que ha afectado la navegabilidad del río, asegurando su operación constante y su aporte a la reactivación económica de la región Caribe. El fortalecimiento de la infraestructura fluvial permitirá beneficiar a puertos, astilleros, pescadores y comunidades ribereñas, consolidando al Magdalena como un motor de desarrollo logístico y social para Colombia.

[Para más información, click aquí.](#)



El índice mundial de contenedores de Drewry aumentó un 4% esta semana, hasta los 1.822 dólares por contenedor de 40 pies.

- El índice mundial de contenedores de Drewry (WCI) aumentó un 4%, hasta los 1.822 dólares por contenedor de 40 pies. Esta es la tercera semana consecutiva de alza, tras un prolongado descenso durante 17 semanas seguidas.
- Las tarifas spot de Shanghái a Róterdam aumentaron un 3%, hasta los 1.795 dólares por contenedor de 40 pies, y las de Shanghái a Génova subieron un 5%, hasta los 1.955 dólares. Las navieras de la ruta comercial Asia-Europa están intentando impulsar al alza las tarifas spot mediante la introducción de tarifas FAK más elevadas a partir del 1 de noviembre, con el objetivo de elevarlas antes del inicio de la nueva temporada anual de negociación de contratos.
- El pronóstico de Drewry para el mercado de contenedores prevé que el equilibrio entre oferta y demanda se debilitará en los próximos trimestres, lo que provocará una contracción de las tarifas al contado.

[Para ver el índice Compuesto de Drewry, click aquí](#)

Índices

CRISIS DE CONTENEDORES	INDICADORES MUNDIALES	DATOS PARA CONTENEDORES DE 40 PIES	GLOBAL CONTAINER INDEX	WORLD CONTAINER INDEX	EUROPA A COSTA ESTE DE AMÉRICA DEL SUR	EUROPA A COSTA OESTE DE AMÉRICA DEL SUR	
			\$1872	\$1822	\$797	\$2480	
			DÓLARES	DÓLARES	DÓLARES	DÓLARES	
			DATOS A 23 DE OCTUBRE DE 2025	DATOS A 30 DE OCTUBRE DE 2025	DATOS A 23 DE OCTUBRE DE 2025	DATOS A 23 DE OCTUBRE DE 2025	
			12.57%	4.35%	-0.15%	-4.73%	
			\$209 MÁS QUE EL REPORTE DEL 16/10/25	\$76 MÁS QUE EL REPORTE DEL 30/10/25	\$1.2 MENOS QUE EL REPORTE DEL 16/10/25	\$123 MENOS QUE EL REPORTE DEL 16/10/25	
FREIGHTOS BALTIC INDEX (FBX)		DREWRY WORLD CONTAINER INDEX ASSESSED BY DREWRY		FREIGHTOS BALTIC INDEX (FBX)		FREIGHTOS BALTIC INDEX (FBX)	

Normatividad de Impacto en el Sector



Proyecto de Resolución - Modificación de lineamientos para la prestación del servicio público de practicaje en aguas jurisdiccionales

Se modificaría el Capítulo 6 del Título 1 “Pilotos Prácticos” del REMAC 3, con el fin de actualizar las instrucciones y recomendaciones aplicables al servicio público de practicaje en aguas jurisdiccionales colombianas. La propuesta establecería nuevas reglas para garantizar la continuidad y seguridad de las maniobras portuarias y fluviales, en concordancia con estándares internacionales y condiciones actuales del tráfico marítimo.

Entre las medidas principales se incluirían: i) definición de criterios para la prestación del servicio de practicaje a buques de hasta 10.000 toneladas de arqueo bruto (TRB) bajo responsabilidad de pilotos de segunda categoría; ii) autorización transitoria para maniobras de entrada y salida de dragas en todas las jurisdicciones; iii) autorización de maniobras en buques de 2.000 a 10.000 TRB para pilotos de segunda categoría, y iv) habilitación de pilotos de primera categoría o maestros para maniobras en buques entre 10.000 y 30.000 TRB, bajo la condición de aplicar la tarifa de un solo piloto práctico

[Para más información, click aquí.](#)

Circular Externa No. 000004 - Optimización del servicio de emisión de certificados de origen digitales y físicos

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) expidió la Circular Externa 000004 del 20 de octubre de 2025, mediante la cual se precisan lineamientos para la emisión de certificados de origen en formato físico y digital (COD), en el marco de los acuerdos comerciales suscritos por Colombia. El objetivo es optimizar la prestación del servicio y estandarizar los procedimientos de expedición a nivel nacional. La Circular establece que la emisión de certificados, en cualquiera de sus formatos, seguirá siendo competencia de la DIAN a través de sus Direcciones Seccionales de Aduanas o de Impuestos y Aduanas, según la solicitud del exportador. Se habilitan expresamente doce Direcciones Seccionales, incluyendo Barranquilla, Bogotá, Buenaventura, Cali, Cúcuta, Ipiales, Manizales, Medellín, Pereira, Santa Marta, Urabá y Bucaramanga.

Para las exportaciones hacia México, la emisión de certificados digitales se concentraría exclusivamente en la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá, conforme al Acuerdo de Complementación Económica ACE-033 (G-2). Además, la Circular autoriza redistribuir las solicitudes de emisión digital entre Direcciones, con base en el volumen de certificados y disponibilidad de funcionarios. El acto administrativo deroga en su totalidad la Circular 000001 del 3 de febrero de 2022.

[Para más información, click aquí.](#)

Normatividad de Impacto en el Sector



CONCEPTO 013281 int 1564 DE 2025 - Acreditación del requisito de permanencia de maquinaria importada por Operadores Económicos Autorizados ante obsolescencia o daño

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), mediante el Concepto 013281 del 1 de octubre de 2025, precisó el procedimiento que deben seguir los Operadores Económicos Autorizados (OEA) para conservar la exención del IVA en la importación de maquinaria industrial prevista en el literal g) del artículo 428 del Estatuto Tributario, cuando los bienes se tornen obsoletos o sufran daños antes de finalizar su vida útil fiscal. La entidad indicó que la permanencia de la maquinaria en el patrimonio del importador debe acreditarse mediante la certificación anual exigida por la norma, la cual deberá incluir información verificable que respalde la ocurrencia del daño o la obsolescencia, acompañada de pruebas idóneas como informes técnicos, actas de mantenimiento o dictámenes periciales. La autoridad aduanera valorará dichas pruebas bajo el principio de libertad probatoria, de acuerdo con el Decreto 920 de 2023.

El concepto aclara que tanto la obsolescencia (pérdida de valor o funcionalidad) como el daño grave pueden considerarse equivalentes a la finalización de la vida útil fiscal, permitiendo la baja del activo siempre que se pruebe su imposibilidad de uso. Reitera que la vida útil de la maquinaria es de diez años, conforme al Decreto 1625 de 2016.

[Para más información, click aquí.](#)

CONCEPTO 013458 int 1932 DE 2025 - confirma interpretación sobre pérdida de beneficios arancelarios de unidades funcionales que ingresen a zona franca

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), mediante el Concepto 013458 del 6 de octubre de 2025, ratificó el alcance del Concepto 001962 del 12 de febrero de 2025, en el que se estableció que cuando una mercancía clasificada como unidad funcional es separada o una de sus partes ingresa a una zona franca, pierde dicha condición y deja de gozar del tratamiento arancelario preferencial otorgado a esta figura.

La entidad recordó que, conforme a los artículos 190 y 307 del Decreto 1165 de 2019, la unidad funcional corresponde a un conjunto de equipos o elementos que ingresan al país para cumplir una función única y específica, amparados por una resolución de clasificación arancelaria expedida por la DIAN. En consecuencia, los bienes clasificados bajo esa condición deben mantenerse integrados y no pueden destinarse a actividades distintas, como almacenamiento o verificación técnica en zonas francas, sin modificar su clasificación. Si los elementos que componen la unidad funcional dejan de operar conjuntamente o se separan, se consideran mercancías individuales y deben declararse bajo la subpartida arancelaria correspondiente, liquidando los tributos aduaneros aplicables. El incumplimiento de esta obligación puede dar lugar a una liquidación oficial por parte de la autoridad aduanera.

Normatividad de Impacto en el Sector



[Para más información, click aquí.](#)

Proyecto de Resolución - Lineamientos y planes de resiliencia para el suministro de energía eléctrica

Se establecerían lineamientos y planes de respuesta para fortalecer la resiliencia, seguridad y confiabilidad del Sistema Interconectado Nacional (SIN), con el fin de garantizar la continuidad del servicio ante fallas, eventos naturales, ataques cibernéticos o deficiencias en la infraestructura eléctrica. El Centro Nacional de Despacho (CND), con apoyo del Consejo Nacional de Operación (CNO), debería identificar vulnerabilidades y diseñar metodologías para anticipar y mitigar riesgos en los sistemas de transmisión (STN/STR) y distribución local (SDL). La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) debería ajustar las normas de planificación y establecer incentivos para mejorar la capacidad de respuesta ante emergencias.

El proyecto contempla: i) incorporación de planes de expansión de obras orientadas a la resiliencia, ii) criterios para nuevas subestaciones y redes redundantes, iii) protocolos de ciberseguridad y auditorías certificadas, iv) planes de acción ante fallas y mecanismos de remuneración de inversiones preventivas, y v) coordinación entre la UPME, CND, CNO y Operadores de Red para incorporar dichas medidas en los planes de expansión. Asimismo, se incluirían disposiciones para el soporte del SIN mediante redes internacionales y la remuneración de inversiones en infraestructura crítica. La resolución aplicaría de forma inmediata tras su publicación

[Para más información, click aquí.](#)

Circular 207 de 2025 - Taller de trabajo sobre comercialización mayorista y fórmula tarifaria del gas natural

La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) convocó a un taller de recepción de propuestas sobre los temas de comercialización mayorista de gas natural y la fórmula tarifaria aplicable a usuarios regulados, en el marco del proyecto de Resolución CREG 702 016 de 2025. El encuentro se realizará el 4 de noviembre de 2025, de 10:00 a.m. a 1:00 p.m., en las instalaciones de la entidad. El objetivo del taller es permitir la exposición de observaciones técnicas y alternativas de los agentes, gremios, usuarios y comercializadores frente a las metodologías de fijación de precios, costos de transporte y estructura tarifaria del servicio público domiciliario de gas natural

[Para más información, click aquí.](#)

Normatividad de Impacto en el Sector



Proyecto de Decreto - Se prorroga el régimen especial de pensiones anticipadas para actividades de alto riesgo laboral

El Ministerio del Trabajo publicó un proyecto de decreto que ampliaría la vigencia del régimen de pensiones especiales para actividades de alto riesgo establecido en los Decretos 2090 de 2003 y 2655 de 2014, hasta tanto el Congreso expida la ley que regule definitivamente la materia. El texto fundamenta la extensión en criterios de protección de derechos adquiridos, progresividad y expectativa de vida saludable. Según el Ministerio, los estudios técnicos y epidemiológicos del Observatorio de Seguridad y Salud en el Trabajo evidencian que persisten condiciones de riesgo elevado para trabajadores expuestos a agentes físicos, químicos o biológicos, especialmente en minería subterránea, soldadura, manipulación de sustancias tóxicas y otras labores clasificadas como de alto riesgo.

La medida busca evitar vacíos normativos que afecten el acceso a la pensión anticipada por alto riesgo, reconociendo que estas ocupaciones siguen generando afectaciones significativas en la salud y capacidad laboral. El decreto también contempla la inclusión de trabajadores cuyas labores se rigen por la Resolución 6072 de 2024, relacionada con nuevas actividades críticas en entornos industriales y de servicios esenciales.

[Para más información, click aquí.](#)

Se reciben comentarios hasta el 4 de noviembre al siguiente correo
[**mcherrera@andi.com.co**](mailto:mcherrera@andi.com.co) o [**PCCAMARAS09@andi.com.co**](mailto:PCCAMARAS09@andi.com.co)

La Resolución 1159 de 2025 - Regulación del control de navegación fluvial internacional por parte de DIMAR

La Resolución 1159 de 2025, expedida por la Dirección General Marítima (DIMAR), adiciona la Parte 5 del Reglamento REMAC 2 para establecer normas sobre la "Navegación Fluvial Internacional", en concordancia con las funciones de las Capitanías de Puerto Fluviales en ríos con jurisdicción internacional. La norma define la competencia de DIMAR sobre el control, autorización, supervisión y seguridad de embarcaciones marítimas y fluviales de bandera extranjera o colombiana con destino internacional en los ríos Guainía, Amazonas, Orinoco, Meta, Arauca, Putumayo y Yapú.

Se establecen procedimientos para la matrícula, control migratorio y aduanero, cumplimiento ambiental, prevención de contaminación, habilitación de servicios públicos de transporte fluvial y atención de accidentes o siniestros. Además, se precisan los requisitos para obtener la habilitación del servicio de transporte fluvial internacional, incluyendo certificaciones de existencia legal, pólizas de responsabilidad civil y registro de tarifas. La resolución refuerza la coordinación operativa con la Armada Nacional y las Fuerzas Militares en fronteras fluviales, y dispone la aplicación de tratados internacionales vigentes en caso de incidentes binacionales o trinacionales.

[Para más información, click aquí.](#)

Normatividad de Impacto en el Sector



Resolución 40487 de 2025 - Actualización del ingreso al productor de alcohol carburante y biocombustible desde el 24 de octubre de 2025

La Resolución 40486 de 2025 del Ministerio de Minas y Energía y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público establece nuevos valores del ingreso al productor de alcohol carburante y de biocombustible para uso en motores diésel, con el fin de reflejar condiciones reales del mercado y garantizar una estructura de costos adecuada para la industria.

A partir del 24 de octubre de 2025, el ingreso al productor de alcohol carburante se fija en \$14.000,42 por galón, y el del biocombustible para diésel (biodiésel) en \$12.952,53 por galón, sin modificación en el nivel de mezcla con gasolina corriente o ACPM. La medida busca mantener la estabilidad del mercado de biocombustibles, fomentar la producción nacional y garantizar precios consistentes con la estructura de referencia utilizada por el Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles. Sustituye las disposiciones de la Resolución 40354 de agosto de 2025.

Resolución 15956 de 2025 - Actualización del Manual de Gestión de Recaudo de Cartera de la Superintendencia de Transporte

La Superintendencia de Transporte expidió la Resolución 15956 de 2025, mediante la cual adopta el nuevo Manual de Gestión de Recaudo de Cartera 2025 y deroga la Resolución 1871 de 2022. La medida busca modernizar y estandarizar los procedimientos de cobro de obligaciones, fortaleciendo la eficiencia y transparencia en la gestión de cartera de la entidad. Entre los principales ajustes se destacan:

- i) la modernización de las notificaciones, con la adopción de la notificación electrónica prevista en el Estatuto Tributario;
- ii) la incorporación de criterios jurisprudenciales, alineando los procedimientos con la postura del Consejo de Estado sobre demandas de nulidad y cobros administrativos;
- iii) la estandarización y transparencia en la liquidación de costos y gastos del cobro coactivo
- iv) la optimización de los procedimientos internos, definiendo plazos y responsabilidades en la gestión de cartera, especialmente en procesos liquidatorios.

El manual será de obligatorio cumplimiento para los funcionarios de la entidad e introduce reglas específicas para la liquidación y cobro de gastos administrativos, así como la aplicación de ajustes en los valores de la obligación principal.

[Para más información, click aquí.](#)
